

SISTEMA NACIONAL DE SOFTWARE PÚBLICO

Mesa de trabajo del Modelo de Servicios

06 de Junio de 2017

Mesas de Trabajo:

Servicios:

1.- Desarrollo:

2.- Soporte y Mantenimiento:

3.- Formación:

4.- Validaciones:

Las Validaciones las Hace la Comisión.

Según la Ley de Infogobierno, artículo: 56, la Conati acredita la unidad de servicio de verificación ó acreditación para auditar.

“Calificación”

Validar estos tres puntos, Calidad, Seguridad y Funcionalidad

Servicio: Una comisión: Comunidad, CNTI, Suscerte, etc.

5.- Implementación o Instalación:

Específico creado por la comisión.

6.- Documentación:

Específico creado por la comisión

.- Definición

.- Características

.- Paso a Paso:

.- Teórico

.- Gráfico

Propuestas:

1.- Conformación de Unidades Productivas (Universidades), cebit, infocentro, INCES.

2.- Simplificación de tramites en el estado (Facilidades a unidades productivas)

3.- Fondos públicos para desarrollo de tecnología:

.- Indagación – Conati

.- Priorización

.- Asignación de Recursos.

.- Selección de Unidades Productivas. - Concursos, licitaciones.

.- Desarrollo – D.E.T.

.- Software Publico - Proceso

Desarrollo:

Modelo de servicios del Sistema Nacional de Software Publico.

Industria Nacional De Tecnologías de Información Libres.

Comisión de las TIL:

Se debe crear una comisión con un representante del poder publico y/o poder popular que tenga competencia en el área de tecnologías libres.

Las funciones de esa comisión es la de validar los servicios prestados.

Se deben cumplir las 4F, Formación, Formulación, Formalización y Financiamiento.

Entes encargados de la Formación de las unidades de producción :

CNTI

INCES

SUSCERTE

INFOCENTRO

CENDINTEL

CONATEL

Entes encargados de apoyar a la formulación y formalizacion a las unidades productivas:

La Comisión

Entes encargados de apoyar en Financiamiento:

Fonacit LOCTI

Fidotel LOTEL

Fondo de servicio Universal de Conatel

Conati LOCTI

Intercambio:

VIT

Alimentación

Industrias Canaima

Donaciones, Patrocinio, Publicidad.

Nota: Se deben crear reglamentos y normas creadas por los especialistas y comisión interdisciplinaria, especifica para cada uno de los servicios.

Apalancar el Sistema Económico Comunal. Impulsar un Sistema económico socio-productivo. Artículos 71 de LLDI.



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para **Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**

Centro Nacional de
Tecnologías de Información (CNTI)



Av. Andrés Bello, Torre BFC, Piso 16, Municipio Libertador, Caracas – Venezuela
Master: (+58 212) 597.45.90 – www.cnti.gob.ve

